

Artículo 5. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 405-20 que nombra a Carlos Alfredo Fondeur Victoria, presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago y de su Consejo de Directores. Designa a Bernardo Augusto Luciano Pichardo y Gilberto Antonio Fernández Núñez, miembros del Consejo de Directores, y a Andrés Bienvenido Burgos López, director general de la citada corporación. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 405-20

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley núm. 582, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), del 4 de abril de 1977, modificado por la Ley núm. 328-98, corresponde al Poder Ejecutivo designar al presidente de esta institución, quien también presidirá su Consejo de Directores, así como a dos de los miembros de dicho consejo, quienes deberán ser munícipes de Santiago de reconocida solvencia moral y dedicación a las actividades de interés social.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 582, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), del 4 de abril de 1977, modificada por la Ley núm. 328-98.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Carlos Alfredo Fondeur Victoria** queda designado presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y de su Consejo de Directores.

Artículo 2. Bernardo Augusto Luciano Pichardo queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

Artículo 3. Gilberto Antonio Fernández Núñez queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

Artículo 4. Andrés Bienvenido Burgos López queda designado director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

Artículo 5. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 406-20 que confirma a Nasim Antonio Yapor Alba, como miembro de la Junta de Aviación Civil, en representación del sector privado y como representante alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 406-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Nasim Antonio Yapor Alba queda confirmado miembro de la Junta de Aviación Civil (JAC), en representación del sector privado.

Artículo 2. Nasim Antonio Yapor Alba queda confirmado representante alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Artículo 3. Envíese a la Junta de Aviación Civil (JAC) para su conocimiento y ejecución.